JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Actuación:	Controversias Contractuales – Restitución de Inmueble arrendado
Radicado proceso:	17001-33-33-001-2021-00029-00
Demandante:	Terminal de Transportes de Manizales
Demandante:	Unión Temporal de Empresas Caldenses y Otros
Asunto:	Requiere Informe Sobre Comisión
Auto n°:	1089
Estado nº:	114 del 2 de agosto de 2021

Mediante auto proferido el 31 de mayo de 2021, el juzgado dispuso la comisión a los señores Alcaldes de las ciudades de Armenia y Manizales para ejercer la práctica de las diligencias de secuestro decretadas en dicha providencia, el cual recae sobre unos establecimientos de comercio pertenecientes a quienes integran la parte pasiva de la litis, y que se ubican en estas ciudades.

La anterior decisión fue puesta en conocimiento de las autoridades administrativas aludidas por medio de despacho comisorio enviados el pasado 10 de junio a los buzones de correo electrónico notificacionesjudiciales@armenia.gov.co y notificaciones@manizales.gov.co, tal y como consta en la documentación electrónica del proceso.

En este sentido, el despacho observa, luego de revisar el expediente, que a la fecha de la presente providencia no se encuentra información proveniente de alguna de las alcaldías referidas, que verse sobre la práctica efectiva de la labor encomendada.

Así las cosas, se **REQUIERE** a los señores Alcaldes de Manizales y de Armenia para que en el término de diez (10) días alleguen informe sobre las diligencias adelantadas para la práctica de los secuestros comisionados, so pena de aplicar las sanciones previstas en el artículo 39 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.

JUEZ

DOC.

Firmado Por:

Carlos Mario Arango Hoyos
Juez
001
Juzgado Administrativo
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc328dab6d3dd0ec29b5561aefd6e16097632bf2eb220c7e7d3b32ab7bf3ec53**
Documento generado en 30/07/2021 05:02:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica